

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 8 de abril de 2021, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2021.

En Ólvega, a 8 de abril de 2021, siendo las 20:30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Tenientes de Alcalde, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D^a Olmacedo Pérez Hernández y D. José Ángel Tierno Aranda.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRA URBANIZACIÓN NUEVA PLAZA ARBOLADA.- A la vista del expediente tramitado para la contratación de la obra de urbanización de la Nueva Plaza Arbolada, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras de urbanización de la Nueva Plaza Arbolada, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Construcciones Calvo Miranda, S.L., por importe de 179.156,96 euros, más 37.622,96 euros de I.V.A., lo que totaliza 216.779,92 euros.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado



adjudicatario con preferencia a la presentada por los otros licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

– Mejor oferta económica, con un 10% de baja sobre el presupuesto base de licitación.

– Ampliación del plazo de garantía en un año más del plazo obligatorio de un año.

– Reducción del plazo de entrega en 10 semanas.

– Mayor volumen de mano de obra empleada.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con el Informe de Intervención de fiscalización que se emita.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato al Director Facultativo.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a Construcciones Calvo Miranda, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 30 de abril de 2021 a las 10:00 horas.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad denegar la licencia de obras solicitada por D. Miguel Rubio Orte, para la construcción de un cuarto almacén unido a la caseta ya existente en la finca rústica 5069 del polígono 9, paraje "Veafría", toda vez que de conformidad con el artículo 9.2.7 de las Normas Urbanísticas Municipales, las casillas de uso agrícola deben tener una superficie máxima de 30 metros cuadrados, pudiendo tener un porche adosado de 10 metros cuadrados, siendo que la construcción existente ya cuenta con esas superficies aproximadamente, por lo que no cabe autorizar ninguna ampliación.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar



la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- Edistribución Redes Digitales, S.L.U., relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. Virgen de Olmacedo, nº 20. (Ejecución de red subterránea de baja tensión).

- Comunidad de vecinos de la Avda. de Madrid, nº 16, relativa a obras menores en el edificio situado en dicho emplazamiento. (Reparación de balcones, alero, solaretes de ventanas y escaleras).

- D. Ignacio Miranda Francés, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle San Antón, nº 27. (Reparación de pilar en cochera).

- D. Juan José Cagigal Luna, relativa a obras menores en la vivienda situada en la Avda. de Madrid, nº 10 - 2º Izda. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D^a Francisca Jiménez Modrego, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Numancia, nº 5. (Sustitución suelo de patio).

- D. Xavier Benavides Cevallos, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Los Abetos, nº 14. (Embaldoso de suelo).

- D. Eliseo Pérez Celorrio, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Viriato, nº 4 - 1º D. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

4º.- APROBACIÓN PADRÓN DE VEHÍCULOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2021, disponiendo su exposición al público por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

5º.- CONTRATACIÓN DE PEÓN.- Vista la propuesta del Tribunal de selección de una plaza de peón como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Ólvega, la Junta acuerda por unanimidad la contratación de D. José Antonio Martínez Calavia.

6º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 7/2021 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 45.575,08 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar del siguiente asunto, previa declaración de urgencia, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico



de las Entidades Locales.

ADJUDICACIÓN TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE COCHERAS.- Dada cuenta del expediente tramitado de enajenación mediante subasta, la Junta aprueba por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar a D. José Valeriano Marín Jiménez y doce más un terreno destinado a la construcción de cocheras, con una superficie de 1.009 m2, situado en la calle América, nº 4 D, por importe de 45.501,00 euros, más I.V.A.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Elia Jiménez Hernández, para la firma de las escrituras públicas y de los demás documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 21:30 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a quince de abril de dos mil veintiuno.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

